

PAGARÉ EN PESOS

F0301 - v2021.07.12

\$

Quien/es suscribe/n PAGARÉ/EMOS, sin protesto (artículo 50, Decreto Ley 5965/63) a BANCO INTERFINANZAS S.A., CUIT 30-52271441-7 o a su orden, la suma de PESOS (\$), con más el por ciento (%) de interés compensatorio anual vencido (artículo 5 del Decreto Ley citado), en el domicilio sito en Bouchard 547 – Piso 24, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 36 del Decreto Ley citado, el presente pagaré podrá ser presentado para el pago hasta el día .

FECHA:

LUGAR:

FIRMA
Aclaración
Tipo y Número de Documento

FIRMA
Aclaración
Tipo y Número de Documento

POR AVAL

FIRMA
Aclaración
Tipo y Número de Documento

FIRMA
Aclaración
Tipo y Número de Documento

USO INTERNO - NO IMPLICA CONFORMIDAD	
Verificación de firmas y/o facultades	
(Sello y Firma)	(Sello y Firma)